



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

ACCION: TUTELA
ACCIONANTE: EDIER MANUEL VALENCIA CIFUENTES
EDIERVALENCIA1987@HOTMAIL.COM;
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
J01EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;
RADICACIÓN 76-001-34-03-003-2022-00073-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 21/06/2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 014-2014-01022-00): Edier Manuel Valencia Cifuentes (Demandante) Contra Deninson Rodríguez Cabezas (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 014-2014-01022 del **JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al **Sr. DENINSON RODRIGUEZ CABEZAS** (Demandado), lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto del 21/06/2022, que en lo pertinente dice: "(...) PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso y libre acceso a la justicia, que interpone el señor EDIER MANUEL VALENCIA CIFUENTES a nombre propio en contra del Juzgado 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.(...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MARTES 28 DE JUNIO DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

**Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **410bb6c842f3564b61c2522c991cbdbdab60e06efa4149859e034a19b3c9e31a**

Documento generado en 24/06/2022 02:39:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**